



Ministerio
de Defensa
Nacional

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2022-3-1-0000401

Montevideo,

29 JUN 2022

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo N° 92.743, de 22 de setiembre de 2014;

RESULTANDO: I) que por el citado acto administrativo se autorizó a suscribir un Contrato de Comodato entre el Ministerio de Defensa Nacional y la Intendencia de Montevideo, por el cual el nombrado en primer término da en Comodato a la nombrada en segundo término el padrón N° 22.737 de la Localidad Catastral Montevideo, sito en la calle Juan Paullier N° 1190;

II) que en dicha Resolución se establecía que en el plazo de 1 año a partir de la firma de la misma, se elaboraría un proyecto para destinarlo como Sitio de la Memoria, lo que no se concretó;

III) que transcurridos 8 años desde aquella Resolución sin que se haya concretado la firma del Comodato, debe entenderse que la Intendencia de Montevideo, ha perdido el interés en el mismo;

CONSIDERANDO: que habiendo transcurrido un plazo muy extenso (8 años) desde la autorización otorgada sin que se haya concretado la firma, y habiendo el Ministerio de Defensa Nacional resuelto recientemente la apertura al público de esa finca conocida como "Cárcel del Pueblo", se estima conveniente dejar sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo N° 92.743, de 22 de setiembre de 2014;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°. Déjase sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo N° 92.743, de 22 de setiembre de 2014;

2°. Comuníquese, publíquese, por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Intendencia de Montevideo y al Departamento Jurídico-Notarial, Sección Notarial del Ministerio de Defensa



Nacional y pase al Estado Mayor de la Defensa a sus efectos. Cumplido,
oportunamente archívese.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Javier García'.

DR. JAVIER GARCÍA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Lacalle Pou Luis'.

LACALLE POU LUIS